

visto

- Lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- Lo establecido en el artículo 8° bis del D.F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 40 de la Ley N°21.724 de 2024, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales;
- la Resolución N°6, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón de las materias de personal que indica,

considerando

- La personería de don CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024 y,
- Que, conforme a lo anterior y en uso de las facultades legales, se dictó la Resolución Exenta N°089 de fecha 29 de enero de 2025, que "Aprueba las bases para optar a la modalidad de teletrabajo en el Gobierno Regional de Coquimbo, para el año 2025, estableciendo las condiciones para su funcionamiento".



- Que, con fecha 29 de enero de 2025 se informa a los funcionarios de este Gobierno Regional de Coquimbo, sobre la Resolución Exenta N°089/2025 y que el periodo de postulación para realizar trabajo remoto será desde el 30 de enero al 05 de febrero de 2025.
- Que, debido a lo anterior, la Comisión de Selección, conformado por Gobernador (a) Regional o su suplente, Jefatura de División de Administración y Finanzas (s), Encargada de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y jefe de División a las cuales pertenecen las personas solicitantes, sesionó el 06 de febrero de 2025, para la revisión de las postulaciones de acuerdo con lo establecido en las Bases del proceso.
- Que, dentro del plazo establecido para la presentación de antecedentes de acuerdo con los requisitos establecidos en las Bases, se recibieron 5 postulaciones, de las cuales todos los postulantes cumplen con los requisitos establecidos.
- Que, teniendo presente la cantidad de postulaciones recibidas, no fue necesario generar un ranking de postulantes.
- Que es necesario dictar un acto administrativo para dar a conocer los resultados de la postulación y formalizar el listado de funcionarios y funcionarias que realizaran trabajo remoto para el año 2025, se dicta la siguiente:

RESUELVO

1. FORMALÍZASE, listado final de seleccionadas del proceso de postulación para la provisión de cupos de Modalidad de Trabajo Remoto del Gobierno Regional de Coquimbo, de acuerdo con las bases aprobadas por Resolución Exenta N°089 de fecha 29 de enero de 2025, conforme con el siguiente detalle:

N°	RUT	NOMBRE	DIVISIÓN
1	12.446.578-8	Jacqueline Adriana Barahona Espejo	División de Presupuesto e Inversión Regional
2	10.607.109-8	Mariela Alejandra Gallardo Contreras	División de Infraestructura y Transporte
3	12.941.791-9	Maritza Isabel Torres Guajardo	Consejo Regional



4	16.051.058-7	Natalia Solange Muñoz Benavides	División de Presupuesto e Inversión Regional
5	15.037.699-8	Lilian Leonor Rivera Ortega	División de Administración y Finanzas

2. COMUNÍQUESE, que la presente Resolución a las personas seleccionadas e individualizadas en el Resuelvo anterior y a las respectivas Jefaturas.
3. INSTRUYASE, a los respectivos Jefes de División, Departamento y Unidad del Gobierno Regional de Coquimbo, adoptar las medidas necesarias para coordinar y controlar el trabajo asignado a los funcionarios y funcionarias de su dependencia, conforme a la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TTUFKM-077>

Resolución

Pág. 3 de 3